



Marcelino Tamargo

Socio director de Espacio Legal.

LEER
ONLINE



El Gobierno aprueba la geolocalización en el estado de alarma

El Gobierno ha publicado y aprobado en el BOE durante el pasado fin de semana del mes de marzo un **plan de medidas de urgencia** en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación digital y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. El Gobierno ha aprobado la **vigilancia de movimientos de los ciudadanos, y creará una aplicación que permita este tipo de control**, utilizando los datos que proporcionen las operadoras de telefonía móvil.

Así lo refleja una orden ministerial publicada en el BOE. **El Instituto Nacional de Estadística (INE) monitorizará sobre la movilidad de los españoles durante el confinamiento**, decretado por el estado de alarma y para ello desarrollará diversas medidas y actuaciones en el ámbito digital y estadístico para gestionar esta crisis

El Boletín Oficial del Estado, publicó el 28 de marzo, la [Orden SND/297/2020, de 27 de marzo](#) por la que se aprueba el desarrollo de diversas actuaciones, a través de **aplicaciones de control remoto de teléfonos móviles**, para gestionar la crisis sanitaria originada por el Coronavirus, siguiendo así las medidas adoptadas por otros países como Corea del Sur, para controlar la pandemia usando la inteligencia artificial.

Toda esta situación genera **dudas sobre el anonimato y trat ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |